

Bucaramanga

CDMB_05523

14MAY24PM4:00

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Floridablanca, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 5967 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció que *“el señor que le dicen Merchao está construyendo sobre la Quebrada La Penitente que está ubicada entre el barrio Santa Inés por la entrada al barrio Asdeflor y aparte no está dejando vía para transitar(...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 29 de abril de 2024, en el asentamiento humano conocido por la comunidad como *“Bajos de Santa Inés”*, ubicado en el municipio de Floridablanca, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'43.28" E: -73°5'26.39", en donde se evidenció lo siguiente:

- Se llegó al sitio donde se ubica el asentamiento humano conocido por la comunidad como *“Bajos de Santa Inés”*, observando una vivienda de dos niveles construida en mampostería, estructura metálica y cubierta en lamina de zinc.
- Contiguo a esta vivienda (a un costado de la misma) existe un área adecuada en elementos básicos, tales como láminas de zinc, tablas y soportes metálicos, la cual, de acuerdo con lo evidenciado es utilizada para almacenamiento de residuos sólidos.
- Se observó que las construcciones mencionadas anteriormente se establecieron en la franja de protección de la fuente hídrica conocida por la comunidad como Quebrada La Penitente y/o Quebrada La Mojarrá, evidenciando que el área destinada para almacenamiento de residuos sólidos se encuentra ubicada a menos de 5 metros de la fuente hídrica en mención, por lo que se instalaron llantas como medida de contención de dicha estructura.
- En el lugar se evidenció tubería en PVC, de diferentes diámetros provenientes de las viviendas del asentamiento, a través de las cuales se descargan las aguas residuales domésticas – ARD a la quebrada en mención.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



103
RD

www.cdmb.gov.co

 **CDMB** Corporación  @CARCDMB  @CARCDMB

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se verificó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular, se encuentran ubicados en los predios identificados con cédula catastral **00-02-0003-0352-000** y **01-03-0703-0001-000**; asimismo, de acuerdo a la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, es preciso indicar que el área donde se estableció la vivienda en mención, se encuentra categorizada como **Suelos de protección municipio de Floridablanca**, los cuales por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, **tienen restringida la posibilidad de urbanizarse**.

En el mismo sentido, una vez revisados los mapas, se verificó que la fuente hídrica que discurre por el sitio es innominada y se identifica con el código **13024**.

Ahora bien, se debe mencionar que de acuerdo a lo evidenciado en campo, la vivienda objeto de la inspección ocular se encuentra establecida en una zona que hace parte de la **ronda de protección hídrica** del drenaje natural identificado con código **13024**, estas áreas se constituyen en una zona de especial importancia ecológica, que tiene como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de los cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

Por lo expuesto, es preciso indicar que esta Autoridad Ambiental ya había tenido conocimiento del tema objeto de su denuncia, por lo que el día 15 de septiembre de 2022 se realizó inspección ocular en el lugar, de lo cual, se procedió a remitir informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la Entidad, en donde actualmente cursa proceso administrativo sancionatorio identificado con expediente **SA-0142-2022**, para las actuaciones correspondientes de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009.

Finalmente, es importante hacer énfasis en que esta Autoridad Ambiental frente al tema en comento, ha venido dando cumplimiento a las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993, así como ha adelantado las actuaciones sancionatorias correspondientes, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1333 de 2009; no obstante, la competencia de control urbano está en cabeza de la Administración Municipal, razón por la cual, teniendo en cuenta que la mayor problemática del sector corresponde al acelerado desarrollo constructivo, se REITERA a la Administración Municipal de Floridablanca adelantar las respectivas actuaciones y/o las sanciones que la Ley le permita, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...". Dando aplicación a lo contemplado en la Ley 1801 de 2016, de encontrar mérito para ello.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.


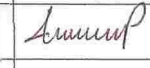
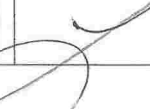
Atentamente,



CARLOS EDUARDO FONCESZAFRA
Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:
ISRAEL ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Jefe Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: planeacion@floridablanca.gov.co
Calle 5 No 8 – 25
Floridablanca, Santander.

Doctor:
ANDRÉS NORBERTO ARDILA PÁEZ
Secretaría de Interior – Inspección de Policía Control Urbano
Alcaldía Municipal de Floridablanca
Correo electrónico: inspeccion.planeacion@floridablanca.gov.co
interior@floridablanca.gov.co
Calle 5 No 8 – 25
Floridablanca, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA– GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

f CDMB Corporacion @CARCDMB @CARCDMB

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoramiento Jurídico durante el primer semestre de 2016. En primer lugar, se hace un resumen de las actividades realizadas, seguidamente se detallan los datos estadísticos de las consultas recibidas y, finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la información recabada.

El informe se divide en tres partes: la primera describe el funcionamiento de la Oficina de Asesoramiento Jurídico, la segunda expone los datos estadísticos de las consultas recibidas y la tercera recoge las conclusiones y recomendaciones.


CARLOS EDUARDO GÓMEZ ZAFRA
 Director de la Oficina de Asesoramiento Jurídico y Control Jurídico

Fecha: 15 de febrero de 2016
 Lugar: Zaragoza

Actividad	Descripción	Fecha
1	Asesoramiento jurídico a la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza	15 de febrero de 2016
2	Asesoramiento jurídico a la Rectoría de la Universidad de Zaragoza	15 de febrero de 2016
3	Asesoramiento jurídico a la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza	15 de febrero de 2016